

TEPJF niega

que proceso electoral de 2024 sea "una elección de Estado"



Mónica Soto, y los magistrados, Felipe de la Mata, Janine Otálora y Felipe Fuentes

RAÚL RAMÍREZ

A pesar de las circunstancias adversas que enfrentan, **magistraturas del Tribunal Electoral rechazaron que la renovación presidencial de 2024 pueda ser "una elección de Estado"**, pero advirtieron que **las constantes intervenciones del presidente Andrés Manuel López Obrador, ya con sentencias firmes y otras en análisis, tendrán que ser consideradas en los juicios de nulidad que se interpongan para definir la validez de los resultados, por lo que pidieron respetar las leyes.**

"Hace muchos años que en México ya no existen las elecciones de Estado. Es imposible, imposible totalmente con instituciones autónomas que no se fundaron ayer. La verdad es que hablar de elección de Estado son cuestiones de opinión por preocupaciones basadas en experiencias pasadas, pero cuando digo pasadas es de hace muchas décadas".

Y en relación con la posible intervención del Ejecutivo federal en las inminentes elecciones, sólo recordó: "Que si está en el 24, esa pregunta la he escuchado desde 1997 que entré al Tribunal, y la verdad es que el sistema de la organización electoral siempre ha estado a la altura, en 1997, en 2000, así hasta hoy, ha resuelto las cosas, es decir, ¿hay riesgo de que la elección no se lleve a cabo?, ¿hay riesgo de que esta sea una elección en la cual no se respete la ley o la Constitución? Yo diría que no, no lo hay, porque las instituciones son evidentemente instituciones fuertes".

La nueva magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **Mónica Aralí Soto Fregoso**, y los

magistrados **Felipe de la Mata Pizaña y Felipe Fuentes Barrera**, recordaron que sus sentencias sólo pueden llegar hasta donde las leyes y la Constitución lo permiten.

Por lo que no pueden sancionar al presidente **López Obrador porque no tienen facultades, a pesar de varias sentencias en los últimos y en el actual proceso electoral, en el que se ha acreditado que su intervención desde sus conferencias de prensa matutinas ha generado inequidad y buscado favorecer a su partido político.**

"No hay un precepto que nos permita realizar un exhorto al Presidente de la República, nosotros nos tenemos que ceñir como tribunal a lo que establece la Constitución y la ley y es en esa medida que hemos emitido nuestras sentencias definiendo qué tipo de situaciones y qué tipo de responsabilidades hay en cada uno de los casos que hemos resuelto. En ese sentido no podríamos realizar este exhorto.

"Hoy no hay una conse-

cuencia jurídica de este tipo de situaciones. Creo que la ley en ese sentido no le ha dado herramientas al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para realizar ningún pronunciamiento en contra de los servidores públicos", explicó el magistrado **Felipe Fuentes**.

La presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Mónica Aralí Soto, hizo un llamado a los servidores públicos de todos los niveles de gobierno, a respetar las restricciones para no entrometerse en el proceso electoral, federal y local, de este año.

"La ley y la Constitución han definido cuáles son los límites de toda y todo servidor público para su participación en los procesos electorales. No podemos hacer un exhorto, pero sí un llamado a todas y todos los servidores públicos, de todos los niveles y de todos los poderes, a que nos conduzcamos de acuerdo con lo que la Constitución y las leyes y la democracia requiere".

Expuso que **el cambio en la presidencia y los señalamientos que se hicieron en su momento, no tienen que ver con la impartición de justicia y no ponen en riesgo el trabajo jurisdiccional, además pidió un voto de confianza para el organismo que encabeza.**

"Quiero que nos den un voto de confianza en decir que el capítulo ha concluido. Hoy nos vamos a concentrar en el proceso electoral. La ciudadanía quiere saber que el tribunal está fuerte, es autónomo e independiente".

La magistrada aseguró que **no tiene vínculos con ninguna persona o partido, sino que su marca es su carrera electoral.**

"El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación seguirá, como siempre lo ha hecho, trabajando de manera autónoma e independiente. Aquí los partidos políticos son parte en los medios de impugnación, no en el trabajo institucional".

